



## Acta N° 6

Reunidos en el Salon Municipal el dia Viernes 12 de Mayo del año 2023, la honorable Corporación municipal para celebrar Sesión Ordinaria de Corporación municipal siendo a las 10:00 AM. la cual se desarrollo mediante la siguiente agenda: (1) Invocación a Dios dirigida por Teresa Barrera (2) Comprobación del Quorum, se comprobo estando presentes los Señores; Francisco Daniel Argueta Cuellar, alcalde municipal, Regidores presentes; Hector Ramon Torrez Rodriguez, Karla Yadenia Larreinaga, Irma Zenaida Ramos Ayala, Rafael Lopez Flores, Comisionada municipal Enemecia Lainez Pineda, miembros de la C.C.T. y alcaldes auxiliares de las aldeas del municipio (3) Palabras de bienvenida y apertura de la Sesión; el señor alcalde dio la bienvenida a todos los presentes y así mismo dio por abierta la Sesión (4) Lectura y aprobación de la agenda la Secretaria dio lectura a la agenda y fue aprobada por la Corporación municipal (5) lectura y aprobación del acta anterior y fue aprobada por la Corporación municipal (6) Presentación y aprobación al dictamen enviado por la Secretaria de gobernación, Justicia y descentralización SOD, Sobre el presupuesto de ingresos y egresos 2023, observaciones y recomendaciones generales 1. El presupuesto Artículo 92 Ley de Municipalidades. 1.1 Es el plan financiero por programas de obligatorio cumplimiento, que responde a las necesidades de su desarrollo y establece las normas para la recaudación de los ingresos, la ejecución del gasto y la inversión. R/ La municipalidad

copias



de VIRGINIA, se apega a los estipulado en el Art. 92 de la Ley de Municipalidades y su Reglamento, ya que es un Plan Financiero por programas de obligatorio cumplimiento y así lograr una correcta, sana y ágil administración donde se establecen las normas para la recaudación de los ingresos, la ejecución del gasto y la inversión. 2. Aprobación del Presupuesto Artículo 95 Ley de Municipalidades.

2.1. Debe ser sometido a la consideración de la Corporación, a más tardar el 15 de Septiembre de cada año. Si por fuerza mayor u otras causas no estuviere aprobado el 31 de diciembre, se aplicará en el año siguiente, el del año anterior. Para su aprobación o modificación se requiere el voto afirmativo de la mitad más uno de los miembros de la Corporación Municipal.

R/I La municipalidad de VIRGINIA, somete el Presupuesto a la Corporación Municipal a más tardar el 15 de Septiembre de cada año, si por fuerza mayor u otras causas no estuviere aprobado el 31 de diciembre, se aplicará en el año siguiente, el del año anterior y siempre para su aprobación o modificación se requiere el voto afirmativo de la mitad más uno de los miembros de la Corporación Municipal. 3. Normas del Presupuesto Artículo 98 Ley de Municipalidades 3.1 La formulación y

Ejecución de presupuesto debe ajustarse a las disposiciones siguientes. 3.1.1 Los egresos en ningún caso podrán exceder de sus ingresos. R/I Esta Municipalidad elabora su presupuesto y lo ejecuta conforme a lo estipulado en el Art. 98 inciso 1, de la ley de Municipalidades, en el cual los egresos en ningún caso podrán exceder de los ingresos. 3.1.2 NO podrán contraerse ningún compromiso ni ejecutarse pagos fuera de las asignaciones contenidas en el presupuesto o en contravención a las

copias



disposiciones presupuestarias del mismo. R/I En esta Municipalidad se tiene el cuidado de no contraer compromisos ni ejecutar pagos fuera de las asignación contenidas en el presupuesto o en contravención a las disposiciones presupuestarias del mismo. 3.1.3 NO podrán hacerse nombramientos ni adquirir compromisos económicos, cuando la asignación este agotada o resulte insuficiente. R/I En esta Municipalidad, no se afectan nombramientos ni se adquieren compromisos económicos cuando la asignación este agotada o resulte insuficiente.

4. Ejecución Presupuestaria Artículo 98 Ley de Municipalidades 4.1 Los proyectos deberán ejecutarse de acuerdo a lo aprobado en el Plan de Inversión anual y contenido en el presupuesto.

R/I Todos los proyectos que se ejecutan por parte de esta municipalidad, están contenidos en el Plan de Inversión anual y aprobados en el Presupuestos por la Corporación Municipal. 4.2

En el caso de presentarse una emergencia en el municipio se creará un nuevo proyecto, a través de una modificación presupuestaria, de acuerdo a su disponibilidad financiera, ejecutando el mismo de acuerdo a las normativas legales vigentes. R/I Cuando se presenta una emergencia en este Municipio, se crea un nuevo proyecto, a través de una modificación presupuestaria, de acuerdo a su disponibilidad financiera, ejecutando el mismo de acuerdo a las normativas legales vigentes.

5. Modificaciones Presupuestarias Artículo 98 Ley de Municipalidades 5.1 Toda modificación presupuestaria deberá ser aprobada por la Corporación Municipal, una vez aprobada será registrada



en los sistemas presupuestarios para su ejecución.  
R// Todas las modificaciones presupuestarias son aprobadas por la Corporación Municipal, y una vez aprobadas se registraron en los sistemas SAMI presupuestarios ya sean de más o de menos.

5.2 El saldo al 31 de diciembre del año anterior, es la primera modificación a realizarse, la cual debe ser aprobada por la Corporación Municipal.

R// El saldo al 31 de diciembre del año anterior (Recurso de Balance), es la primera modificación que se hace, y es aprobada por la Corporación Municipal.

5.3 Una vez recibida la nota oficial de la DFM de la asignación de la transferencia, se deberá considerar el valor total anual y no el neto, en relación al valor presupuestado, realizando la modificación presupuestaria por ampliación o disminución, la cual debe ser aprobada por la Corporación Municipal.

R// Una vez recibido el oficio de la DFM, donde viene detallada la asignación de la transferencia, siempre se considera el valor total de la misma y no el valor neto, después se realiza la modificación presupuestaria por ampliación o disminución, la cual es aprobada por la Corporación Municipal.

## 6. Modificaciones Presupuestarias Artículo 40 de las D6PR

6.7 Con el fin de lograr una sana administración de los recursos se restringe a un máximo de Cuarenta (40) modificaciones presupuestarias al año.

R// La Municipalidad de Virginia, realiza las modificaciones presupuestarias de acuerdo al Art. 40 de las D6PR. Donde especifica que el máximo de modificaciones presupuestarias es de Cuarenta (40).

## 7. Sesiones Corporativas Artículo 37 Ley de Municipalidades

7.1 Las Corporaciones Municipales Sesionarán Ordinariamente dos veces por mes, una vez cada



quincena en las fechas establecidas en el Calendario de Sesiones que aprueben en la primera Sesión anual. Extraordinariamente cuando sean convocadas por el Secretario de la Corporación Municipal por orden del Alcalde, actuando de oficio o a petición de la mitad de los Regidores, por lo menos. Si el alcalde no convocase a sesiones ordinarias en las fechas establecidas en el Calendario, será sancionado por la infracción, conforme a esta ley. R// La Corporación Municipal de VIRGINIA, Sesiona ordinariamente dos veces por mes, una vez cada quincena en las fechas establecidas en el calendario de sesiones que aprueba en la primera sesión anual. Extraordinariamente cuando sean convocadas por el Secretario de la Corporación Municipal por orden del Alcalde, actuando de oficio o a petición de la mitad de los Regidores, por lo menos. Si el Alcalde no convocase a sesiones ordinarias en las fechas establecidas en el calendario, será sancionado por la infracción, conforme a esta ley. B. Sesiones de Cabildo abierto Artículo 33 B Ley de Municipalidades. B.1 Las Sesiones de Cabildo abierto serán convocadas por el Alcalde, previa resolución de la mayoría de los miembros de la Corporación Municipal; no podrán celebrarse menos de cinco (5) sesiones de cabildo abierto al año. Las sesiones de cabildo abierto podrán celebrarse con una o más comunidades cuando la naturaleza del asunto se circunscribe a su interés exclusivo o la densidad demográfica así lo exija. La infracción a la presente disposición dará lugar a la imposición de las sanciones que establece esta ley. R// En esta Municipalidad, las Sesiones de Cabildo abierto son convocadas por el Alcalde,

copias

previa resolución de la mayoría de los miembros de la Corporación Municipal; no podrán celebrarse menos de cinco (5) sesiones de Cabildo abierto al año. Las sesiones de Cabildo abierto podrán celebrarse con una o más comunidades cuando la naturaleza del asunto se circunscribe a su interés exclusivo o la densidad demográfica así lo exija. La infracción a la presente disposición dará lugar a la imposición de las sanciones que establece esta ley.

9. Destino de los Fondos Artículo 98 Ley de Municipalidades y 218, 219 de las DGR. 9.1 La originalidad de los fondos por cada fuente de financiamiento deberá ser respetada en su ejecución presupuestaria, cumpliendo con una sana y agil administración financiera Municipal, dando cumplimiento al marco legal, contribuyendo a la transparencia.

R// En esta Municipalidad, cuando se ejecutan los pagos contenidos en el presupuesto aprobado, se respeta cada fuente de financiamiento y así se cumple con una sana y agil administración financiera Municipal, dando cumplimiento al marco legal, contribuyendo a la transparencia.

10. Prestamos Bancarios Artículo 225 de las DGR

10.1 Las Corporaciones Municipales podrán comprometer hasta un 30% de los fondos de las transferencias para el pago de cuotas a préstamos, cuando se trata de financiar obras cuya inversión sea recuperable y el endeudamiento no sea mayor al periodo de gobierno, caso contrario deberá ser aprobado por el congreso nacional, los cuales serán verificables por los entes competentes. R// Esta Municipalidad, al hacer un préstamo bancario podrá comprometer hasta un 30% de los fondos de las transferencias para el pago de cuotas a préstamos, cuando se trata de financiar obras cuya inversión sea recuperable y el endeudamiento no sea mayor al periodo de gobierno, caso contrario



deberá ser aprobado por el Congreso Nacional, los cuales serán verificables por los entes competentes. 11. Prestamos Bancarios Artículo 63 de las DOPR 11.1 A fin de fomentar y fortalecer la cultura de la eficiencia y eficacia y optimización de los recursos públicos, las Corporación Municipales en el caso de solicitar empréstito con entes financieros nacionales e internacionales, deberán solicitar dictamen a la Dirección General de Crédito Público de la Secretaría de Finanzas. RII Esta Municipalidad, al hacer un préstamo con entes financieros nacionales e internacionales, se solicitarán dictamen a la Dirección General de Crédito Público de la Secretaría de Finanzas y así contribuir a fomentar y fortalecer la cultura de la eficiencia y eficacia y optimización de los recursos públicos. 11. OBSERVACIONES

Y RECOMENDACIONES DE INGRESO. 1. Plan de Arbitrios Artículos 147 del Reglamento de la Ley de Municipalidades y 29 de la Ley de Administración Pública. 1.1 Al subsanar debe presentar Plan de Arbitrios 2023 con su respectiva certificación de punto de acta de aprobado, en forma digital escaneado, con el objetivo de verificar la vinculación presupuestaria y la actualización de los tributos contenidos en el mismo. RII Se adjunta el Plan de Arbitrios año 2023, con su respectiva certificación de punto de acta aprobado por la Corporación Municipal, en forma digital escaneado. 2. Presentación de los documentos Administrativos Financieros (Rendición de Cuentas Trimestral acumulada e Informe Trimestral de Avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado), Artículo 220 de las DOPR 2.1 Los municipali-



dades deben presentar a mas tardar treinta (30) dias de finalizado el trimestre. RII Los documentos Administrativos Financieros (Rendición de Cuentas Trimestral acumulada e informe trimestral de avance fisico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado), Artículo 220 de las D6PR, la municipalidad debe presentar a mas tardar treinta (30) dias de finalizado el trimestre. 2.2 En relación a lo antes mencionado, su municipalidad esta incumpliendo el mismo, ya que estan presentado sus informes fuera del tiempo indicado. RII Esta municipalidad ha incumplido con el Art. 220 de las D6PR, por no haber presentado los documentos Administrativos financieros, treinta (30) despues de finalizar el trimestre. 2.3 Al subsanar deben justificar y Presentar nota de Compromiso, firmada por el Alcalde, tesorero y encargado de presupuesto, del cumplimiento del mismo. RII Esta municipalidad, no presento los documentos administrativos en el tiempo estipulado en el Art. 220 de las D6PR. Debido a que hubo cambios rotativos del personal municipal (tesorero, contador y Secretaria). Por lo tanto cada uno de los empleados tuvo que adaptarse a su nuevo puesto y esto los llevo un tiempo prudencial. III

### OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DE

EGRESOS. 1. Planilla de Sueldos y Salarios, Artículo 219 y 220 de las D6PR 1.1 El valor reportado en la planilla de Sueldos es de Lps. 7,488,000.00 y el valor presupuestado en el objeto de gasto 71100 Lps. 7,521,000.00 RII El valor reportado en la Planilla de Sueldos y Salarios no coincide con el total del objeto de gasto 71100 del presupuesto de egresos. 1.2 Verificar, Corregir y al subsanar traer de nuevo la planilla de Sueldos, la cual debe coincidir con el

copias



Valor de los objetos de gasto 11100 del presupuesto de egresos. R// Por un error involuntario, en la planilla de sueldos y salarios no se incluyó la Unidad Municipal Ambiental UMA, por un valor de Lps. 732,000.00 pero si aparece reflejado en el presupuesto de egresos en el Programa 04 Unidades de apoyo Operativo Municipal, Actividad 007 Unidad Municipal Ambiental UMA por el valor de Lps. 732,000.00, se adjunta planilla de sueldos y salarios ya corregida y presupuesto de egresos. 2. Plan de Inversión, Artículo 279 y 280 de las D6PR 2.1 Presentar nuevamente el plan de inversión en físico y digital, incorporando los proyectos de inversión social con la respectiva dirección exacta de los mismos. R// Se adjunta nuevamente el Plan de Inversión en físico y digital, se incorporó los proyectos de inversión social y con la dirección exacta de todos los proyectos reales y sociales. 3 Cumplimiento de los porcentajes de inversión, Artículo 279 de las D6PR. 3.1 Su municipalidad no cumplió en la formulación del presupuesto con los porcentajes que establece el artículo antes mencionado (Presupuesto en el porcentaje del 35% Fortalecimiento Social y Comunitario de más Lps 672,077.98). R// Esta Municipalidad no cumplió en la formulación del presupuesto con los porcentajes que establece el artículo antes mencionado (Presupuesto en el porcentaje del 35% fortalecimiento social y comunitario de más Lps. 672,077.98). 3.2 Se recomienda realizar la modificación presupuestarias (transferencias de más y de menos), la que debe ser aprobada por la Corporación municipal y



adjuntarse en los documentos financieros de siguiente trimestre 2023. Al subsanar deben presentar nota de Compromiso, firmada por el alcalde, tesorero y encargado de presupuesto, del cumplimiento de realizar la modificación presupuestaria. RII Se va a realizar la modificación presupuestaria (transferencia de mas y de menos), y sera aprobada por la Corporación municipal.  
 (7) Presentación de informe de Rendición de cuentas y sus 14 formas acumuladas del I trimestre del año 2023

Detalle	Valor
Saldo Inicial 01-01-2023	Lps. 2,114,636.57
(Recurso de Balance 31-12-2022)	
Total disponible	Lps. 2,114,636.57
Saldo al final del ejercicio	Lps. 2,114,636.57

Informe trimestral de Avance físico y financiero de Proyectos y del gasto ejecutado I trimestre 2023.

Detalle	Valor
Saldos en libros al inicio del trimestre	Lps. 2,114,636.57
Total disponible	Lps. 2,114,636.57
Saldos Segun libros	Lps. 2,114,636.57
Modificaciones Presupuestarias I trimestre 2023	

Expediente 57 INGRESO

Detalle	Codigo	Valor
Ampliación de recurso de balance año 2022	23.7.2.01.02.00 15-013-01	147,237.96
Ampliación de recurso de balance año 2022	23.7.2.02.01.01.11-007-01	1,865,552.78
Ampliación de recurso de balance año 2022	23.7.2.02.01.02 13.109-01	107,845.83
Total de Ingreso		2,114,636.57

EGRESO

Detalle	Codigo	Valor
---------	--------	-------



Ampliación de recurso balance año 2022, reparación del vehículo municipal	03.000.000.001.000.23200	15-073-01	90,000.00
Ampliación de recurso balance año 2022, Viáticos	03.00.000.001.000.26210	15-073-07	51,237.96
Ampliación de recurso balance año 2022, Construcción Casa Comunal en aldea Cebillac	13.04.002.000.001.47210	11-001-01	437,552.78
Ampliación de recurso balance año 2022, Construcción alcantarilla en las 7 comunidades de Virginia	15.01.009.000.001.47210	11-001-01	700,000.00
Ampliación de recurso balance año 2022, Compra de Vehículo municipal	15.04.001.000.001.47310	11-001-01	600,000.00
Ampliación de recurso balance año 2022, Constru- ción perforación y apertura pozo para pozo lindero	11.01.002.000.001.47210	13-109-04	707,845.83
Ampliación de recurso balance año 2022, proyecto mante- nimiento y reparación de Carreteras a nivel municipal	15.01.001.000.001.23400	11-001-01	522,300.00
Ampliación de recurso balance año 2022, constru- ción apertura Carretera y construcción de campo fútbol el Coyolar	13.01.004.000.001.47210	11-001-01	150,000.00
Ampliación de recurso balance año 2022, Construcción de muro retención calle	15.01.010.000.001.47210	11-001-01	40,000.00

copias



que conduce al  
Caserillo Linderos  
Virginia

Ampliación de recurso 13 01 000 007 000 41120 11-001-01 15,700.00  
balance año 2022 Compra  
de terreno para cancha  
de Fútbol Celilac (deuda)

Ampliación Expediente: 58 INGRESO

Detalle Código Valor

Ampliación por aumento de transferencia año 2023  
18.1.1.01.01.01. 11-001-01 427,618.46

Ampliación por aumento de transferencia año 2023  
22.1.1.01.01.01. 11-001-01 1,710,473.83

Total de Ingreso - 2,138,092.29

### EGRESOS

Ampliación de transferencia 01 00 000 001 000 11300 11-001-01 29,000.00  
Oficio N° 005 DFM 2023  
retribuciones a personal  
directivo y de control Ago-  
to, Sept, Oct, Nov, Dic.  
2022.

Ampliación de transferencia 01 00 000 001 000 11400 11-001-01 56,000.00  
Oficio N° 005 DFM 2023,  
Adicionales (dietas) meses  
de Nov. Dic. 2022

Ampliación de transferencia 01 00 000 003 000 11100 11-001-01 11,000.00  
Oficio N° 005 DFM 2023  
Sueldos basicos mes de  
diciembre 2022

Ampliación de transferencia 03 00 000 001 000 11100 11-001-01 12,000.00  
oficio N° 005 DFM 2023,  
Sueldos basicos mes de  
Novi. y dic. 2022

Ampliación de transferencia 03 00 000 001 000 11110 11-001-01 30,000.00

copias



Oficio N° 005 DFH 2023

Suministro de Energía eléctrica

Ampliación de transferencia 03 000 000 001 000 25700 11-001-01 27,450.00

Oficio N° 005 DFH 2023

Servicios de internet meses de Jul. Ago. Sep. Oct. Nov. Dic. 2022

Ampliación de transferencia 03 00 000 001 000 26270 11-001-01 40,000.00

Oficio N° 005 DFH 2023

Viáticos

Ampliación de transferencia 03 00 000 001 000 31110 11-001-01 80,000.00

Oficio N° 005 DFH 2023

Productos alimenticios y bebidas

Ampliación de transferencia 03 00 000 001 000 39100 11-001-01 22,768.46

Oficio N° 005 DFH 2023

Elementos de limpieza y aseo personal

Ampliación de transferencia 03 00 000 001 000 39200 11-001-01 50,000.00

Oficio N° 005 DFH 2023

Utiles de escritorio, oficina y enseñanza

Ampliación de transferencia 03 00 000 007 000 11100 11-001-01 17,000.00

Oficio N° 005 DFH 2023

Sueldos básicos mes de Nov y Dic 2022

Ampliación de transferencia 04 00 000 003 000 12200 11-001-01 4,000.00

Oficio N° 005 DFH 2023

Brindes Nov. Dic 2022

Ampliación de transferencia 11 01 001 000 001 41120 11-001-01 700,000.00

Oficio N° 005 DFH 2023

Construcción de tanque y red de distribución agua potable

Oficio N° 005 DFH 2023

copi



Ampliación de transferencia 11 01 007 000 001 47210 11-001-01 160,915.69

Oficio N° 005 DFM 2023

Construcción perforación

y apertura de pozo para

agua potable de linderos

Ampliación de transferencia 11 02 000 001 000 55110 11-001-01 37,416.61

Oficio N° 005 DFM 2023

Atención emergencia Covid-

19

Ampliación de transferencia 11 05 007 000 001 23400 11-001-01 300,000.00

Oficio N° 005 DFM 2023

Contraparte municipal con

instituciones para constru-

cción viviendas OMB

Virginia

Ampliación de transferencia 13 03 001 000 001 47210 11-001-01 127,618.46

Oficio N° 005 DFM 2023

Complemento a construcción

de RNP II Barrio Centro

Ampliación de transferencia 14 02 001 000 001 23400 11-001-01 213,809.23

Oficio N° 005 DFM 2023

Proyecto de infraestructura

vial a corredores agrícolas

apicultura turísticos

Ampliación de transferencia 13 05 001 000 001 47210 11-001-01 200,000.00

Oficio N° 005 DFM 2023

Proyecto instalación de

lámparas para iluminación

de las 7 aldeas Virginia

Ampliación de transferencia 15 01 007 000 001 24400 11-001-01 22,000.00

Oficio N° 005 DFM 2023

Mantenimiento y mejora-

miento de obras civiles

en instalaciones Varias

Ampliación de transferencia 16 01 000 001 000 55110 11-001-01 30,101.70

copé



24

Oficio N° 005 DFM 2023 Ampliación de transferencia 16 04 000 001 000 54700 11-001-01 1,20,000.00

Oficio N° 005 DFM 2023 Cuota Hanco-  
munidad Ampliación de transferencia 15-01 0001 001 23400- 11-001-01 41,707.54

Oficio N° 005 DFM proyecto de  
mantenimiento y reparación de carreteras  
antivel municipal Ampliación de transferencia- 03 00 000 003 000 11100 11-001-01 17,000.00

Oficio N° 005 DFM 2023 Sueldos básicos  
mes de Nov. Dic. 2022 Ampliación de transferencia- 12 01 000 001 000 11100 11-001-01 16,000.00

Oficio N° 005 DFM 2023 Sueldos  
básicos mes de Nov Dic. 2022 Ampliación de transferencia- 04 00 000 001 000 11100 11-001-01 16,000.00

Oficio N° 005 DFM 2023 Sueldos  
básicos mes de Nov Dic. 2022 Ampliación de transferencia 11 04 005 000 001 47110 11-001-01 50,000.00

Oficio N° 005 DFM 2023 remodelación  
de bodega Cocina EEB Francisco M. Ampliación de  
transferencia oficio N° 005 DFM 2023 11 04 006 000 001 47110 11-001-01 100,000.00

Oficio N° 005 DFM Contra

copias



Parte Construcción bodega  
Cocina CEB Adelanto Ueno  
Grande

Ampliación de transferencia 120100500000147210 11-001-01 100,000.00

Oficio N° 005 DFM 2023 Constru  
cción de Cerca Campo de  
Fútbol aldea Agua Zarca

Ampliación de transferencia 120100000200054200 11-001-01 21,380.92

Oficio N° 005 DFM 2023  
Eje prevención de Violencia  
201 apoyo a familias bajo

recursos  
Ampliación de transferencia 120100000300054200 11-001-01 32,071.38

Oficio N° 005 DFM 2023  
Eje de economía 301 Apoyo  
a familias de grupos organiza

Ampliación de transferencia 120100000400054200 11-001-01 10,690.46

Oficio N° 005 DFM 2023  
Eje de Partida Social 101  
Celebración a la Mujer

hondoreña  
Ampliación de transferencia 120100000500054200 11-001-01 21,380.92

Oficio N° 005 DFM 2023 eje  
de salud 201 Apoyo a familias  
con niños

Ampliación de transferencia oficio 120100000600054200 11-001-01 10,690.46

N° 005 DFM 2023 Eje de  
educación 101 Celebración día  
de la madre

Ampliación de transferencia 120100000700054200 11-001-01 10,690.42

Oficio N° 005 DFM 2023  
Eje de ambiente 101  
realizar campañas de

limpieza  
Total de Egreso 2,138,092.29

copias





(8) Informe alcalde Municipal, el señor alcalde Municipal informo que siempre esta gestionando proyectos para el municipio, tambien informo que estuvo en reunion los dias 26, 27, 28 de abril en asamblea general de la admon en la Ciudad capital donde se trataron muchos puntos de interes entre ellos que habria una ampliacion en las transferencias municipales donde el dato anda entre los 2,000,000.00, en esa misma gira tuvo una reunion con el ministro Octavio Pineda y la ingeniera Yesica Chamale para dar seguimiento a los proyectos de caja puente del agua caliente y el pavimento de concreto hidraulico del casco urbano, donde se comprometido a ejecutarlo este año entre junio y julio haran las visitas a campo para poder darlo por finalizado este mismo año, informo que el dia Viernes 28 abril visito la oficina del ministro Jose Cecilio Cruz de la direccion de parques y recreacion para dar seguimiento a lo que es el parque infantil que se viene gestionando desde el año pasado, tambien informo que el dia lunes 01 de mayo se reunió con junta directiva mocalempa para darle seguimiento a una carta de entendimiento entre los municipios del sur de lempira y los municipios de cabañas, la idea era firmar una carta de entendimiento para buscar fondos como mancomunidad Venacional donde no se a podido firmar ya que la firma de la carta estaba para el 10 de mayo en el puente la integracion donde iban asistir el Vice Presidente del Salvador, entre alcaldes, Gobernadores y diputados al parlacen donde se pospuso para el 29 o 30 de mayo, tambien informo que se acuerdo ya que la mancomunidad

copias



no tiene vehiculo se acordo que por mes se rotaran las municipalidades para entregar el informe a Gracias a la region, tambien informa que el Jueves 4 de mayo estaba programada una reunion con representantes del PMA y el CODEM, donde se delego a la vice alcaldesa para que los atendiera, donde vendra un bono para 750 viviendas no familias de 450 dolares donde ellos querian enfocarse en 2 o 3 Comonidades pero se tratara de incluir todo el municipio y llegue a los man necesitados, donde seran 3 entregas 150 la primera, 150 la segunda y 150 la tercera entrega, esto siempre se esta canalizando con la mancomunidad Moca Lempira, tambien informo que el Jueves 4 de mayo se reunio en Tegucigalpa con Juan Carlos Cuervo donde les explico que las municipalidades las 298 municipalidades del pais van a poder octar a un fondo que se llama Reparaciones de Escuelas, donde se podran intervenir las escuelas. Tambien se reunion con la ministra de PROASOL Olga Lydia donde se les dio una cantidad de 47 becas, de primera a Sexto Grado 9 becas, Septimo a Noveno son 23 y de Carrera son 15, tambien se reunio con el ministro de SEDESOL Carlos Cardona donde se les donó una cantidad de 50 canastas para las madres de Virginia, donde se iso un convenio entre SEDESOL y la Municipalidad para hacer entrega de 100 Canastas a las madres de Virginia mas las canastas que se les dara a la iglesia y escuelas. Tambien informo que el sabado 6 mayo se reunio con la mancomunidad para tratar tema de demanda, donde la mancomunidad esta haciendo demandada por errores que ah cometido el municipio de Candelaria, donde se isieron unos despidos y no

copé

Se le pagaron prestaciones laborales, y asiente a una demanda de 4,000,000.00 de Lempiras, tambien informo que recibia personal del ITC para dar seguimiento a los grupos que estan organizados en Linderos, Coyolar y Celilac ya que la municipalidad se le da un aporte 3000\$ a cada grupo en Convenio con lo que aporta la Ret ITC, tambien informo que se ara la compra del Vehiculo Municipal, y menciono crear la Unidad Municipal de discapacidad, tambien menciono que se le ah dado apoyo con alimentacion a Voluntarios de Salud y algunas escuelas, el señor alcalde menciona pagos realizados en el mes de Abril 2023, pago de mejoramiento de vivienda a olvin Abel Nuñez Gonzales Lps. 35,000.00 contratista Efrain Alfaro Rodriguez, Pago a German Justino Gonzales Diaz por personal de Saludvidas en Semana Santa en puerto las Flores Lps. 11,500.00 Pago a Efrain Alfaro Rodriguez por mejoramiento de vivienda a Ramon Nuñez Lopez Lps. 45,000.00 Pago a Jorge Alberto Orellana Lainez por Cancelación de un ataud para Jose Eugenio Argueta Lps. 7,000.00, pago a Efrain Alfaro Rodriguez por contrato por fosa septica en Oficinas Lps. 22,000.00. (9) Informe de alcaldes auxiliares Mercedes Orellana auxiliar Virginia informo que fue a limpiar Cunetas por el puente que conduce hacia Mapulaca, Informa que Encendi Fuego a la basura en el Crematorio, informa que Arreglo goteras en la municipalidad, Brigido Pineda auxiliar del Rodeo informo que estuvo trabajando en la calle en un muro, Melvin Gabriel auxiliar Celilac, no informo, Bartolome Lainez auxiliar Agua Zarca informo que acompaño

copias



al personal de la EEH a enseñar un transformador, también a compañía a personas a vacunar gallinas, Nery Morales auxiliar Guaquincora a compañía a los de la EEH en el cerion, y también Sito a las madres que reciben canastas Mario Callejas auxiliar Linderos informo que ya se termino un muro que se estaba haciendo Antonio Lainez auxiliar Coyolar informo salio a poner alcantarilla y limpieza de Cunetas

(10) Acuerdo y compromisos, la Corporación municipal acuerda y aprueba la compra del vehículo municipal para uso de la municipalidad de Virginia, la Corporación municipal acuerda y aprueba la compra de canastas para celebración del día de la madre, la Corporación municipal acuerda y aprueba contrato para la construcción de muro de retención en aldea Llano Grande, la Corporación municipal acuerda y aprueba la ejecución de los fondos destinados del programa Nacional de reforestación y protección de cuencas hidrográficas "Padre Andres Tamayo" (PPAT) para la ampliación de quematario municipal Virginia.

La Corporación municipal acuerda y aprueba realizarle pagos a hilcia Judit Garcia por compra de meriendas para la municipalidad en reuniones de Corporación sin facturación CAI, ya que en el municipio no hay proveedores con facturación CAI, La Corporación municipal acuerda y aprueba el proyecto de caminos productivos del programa presidencial se adjudicarlo al contratista Efraim Alfaro,

La Corporación Municipal acuerda y aprueba contraparte municipal para proyecto caminos productivos Lps. 233,740.85, la Corporación municipal acuerda y aprueba presentación y aprobación al dictamen enviado por la Secretaria de gober-

copio



nación, Justicia y descentralización SGD, sobre el presupuesto de ingresos y egresos 2023, La corporación municipal acuerda y aprueba presentación de informe de Rendición de Cuentas y sus 14 formas acumuladas del I trimestre del año 2023, la Corporación municipal acuerda y aprueba informe trimestral de avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado I trimestre 2023, la corporación municipal acuerda y aprueba modificaciones (a) presupuestarias de ampliación al presupuesto de ingresos y egresos año 2023. la corporación municipal acuerda y aprueba rectificación de acuerdo del acta N° 4 del Lunes 13 marzo donde el alcalde en su participación dijo que se reparara calle troncal de Virginia a Napulaca 6 Km por Lps. 240,000.00 Cada uno de los Kilometros Siendo un total de 1,440,000.00, y de Virginia a Guaquincora 8 Km a Lps 210,000.00 Cada uno de los kilometros siendo un total de 1,680,000.00, debido a problema de redacción e interpretación que se redactó en el acta N° 4 del Lunes 13 marzo, a demás la reparación de 2 Km desvío Lempa hacia el puerto las Flores 110,000.00 Cada Kilometro siendo un total de 220,000.00 que adjudica la empresa Arquitectura y Ingeniería Gralem.

(II) NO habiendo más de que tratar se dio por Cerrada la Sesión.



Regidor #1

Regidor #2

Regidor #3

Regidor #4

copias



Antonio Gomez

Brianda Pineda

Benjamin Linares Ramos

Melvin Gabriel Alfaro Rodriguez

Antonio Luis

Mario Callejas

NERVY MORALES Tonino Rodriguez

Jose Oscar Diaz

